



Universidad Nacional de Salta
Alvarado N° 751
Sede Orán
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 AGO 2018

Expediente N° SO-19.241/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-216/12 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se aprueba el Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para Egresados de Institutos de Educación Superior No Universitario con Títulos de Enfermero Profesional y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera, para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección de Alumnos de la Facultad de ciencias de la Salud informa que se debe rectificar el listado emitido en los números de orden 6, 7, 10, 25 y 26, con relación a los nombres de los alumnos allí indicados.

Que, asimismo indica que se debe modificar el texto donde dice: Institutos de Educación Superior No Universitario, por el que corresponde: "Institutos de Educación Superior", de acuerdo al Artículo 133° de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

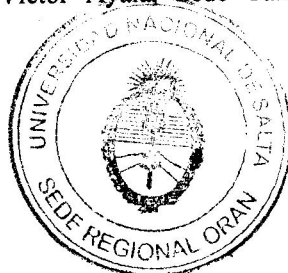
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución n° SO-216/12 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a los alumnos aprobados en Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para Egresados de Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero Profesional y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera, para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los nombre que figuran en el orden 6, 7, 10, 25 y 26, quedando de la siguiente manera:

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
6.-	Ceballos, Noemí Beatriz	17.455.106
7.-	Coronado, Ceferina Eva	23.603.077
10.-	Durán, Félix Reinaldo	10.974.439
25.-	Sánchez, Justo José	14.709.538
26.-	Toledo, Nilda Beatriz	26.908.074

ARTICULO 2° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Lic. Víctor Ayala, Sede Tartagal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA